

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 840 /2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 62/14 de 24 de marzo de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguientes contribuyentes manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales e impagas las referidas patentes, por lo que se solicita rebajas del Sistema Computacional de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol 205372 de Patente Comercial Municipal, de la contribuyente doña **Verónica Gumercinda Choque García**.
- 2.- Rebájese del sistema, el siguiente Rol 204996 de Patente Comercial Municipal de la contribuyente doña **Roxana Victoria Solís Estica**.
- 3.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol 205655 de Patente Comercial Municipal, de la contribuyente doña **María Gutiérrez Muñoz**.
- 4.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol 204329 de Patente Comercial Municipal, de la contribuyente **doña Marisa Maura Mamani Rojas**.
- 5.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol 202192 de Patente Comercial Municipal, del contribuyente don **Oswaldo Enrique Rojas Palma**.
- 6.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol 205042 de Patente Comercial Municipal, de la contribuyente doña **Luisa Gómez Mamani**.
- 7.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol 203121 de Patente Comercial Municipal, de la contribuyente **Elba María Castro Vilches**.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

8.- Rebájese del sistema, el siguiente Rol 204258 de Patente Comercial Municipal, de la contribuyente doña **Francisca Salome Challapa Challapa**.

Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los establecimientos de comercio asociados a las patentes anteriormente indicadas, **NO** se encuentra operando actualmente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



HVF/sgc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería